



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE – PROVINCIA DE ITATA
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



DECRETO ALCALDÍCIO N° f25

REF.: Aprueba Solicitud de Recinto Los Boldos

TREHUACO, 13 SEP 2024

VISTOS

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1602 con fecha 17 de diciembre del 2013 que aprueba ordenanza de derechos municipales por uso de recintos deportivos los boldos y otros, Art. 41. Los derechos Municipales mínimos a pagar, incluidos su consumo básico como agua y gas;
- 2.- La Solicitud de Señor **RICARDO ESTEBAN VALDERRAMA ARAVENA** RUT 1853 972-4 de fecha 11 de septiembre del 2024 para actividad particular **sábado 14 de septiembre del 2024** autorizada por administración municipal con fecha 12 de septiembre del 2024;
- 3.-La autorización de la administración municipal y la carta de Compromiso entre I. Municipalidad de Trehuaco y Señor **RICARDO ESTEBAN VALDERRAMA ARAVENA** ;
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, a Señor **RICARDO ESTEBAN VALDERRAMA ARAVENA**, a ocupar recintos los Boldos con fecha **SÁBADO 14 DE SEPTIEMBRE 2024** y cancelar la suma de 0,5 UTM según su valor a la fecha de pago, en tesorería municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUCY CARTES RAMÍREZ
SECRETARIA MUNICIPAL



VIVIANA ANDREA LEIVA PLACENCIA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
“Por Orden del Sr. Alcalde”



VLP/LCR/era

Distribución: Archivo (1), Interésado (1), Administración (1), Tesorería (1), Enc. Recinto Los Boldos; Oficina de Transparencia (1)